

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SSUMINISTRO DE ZAHORRA A PIE DE OBRA PARA OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS EN LA FINCA DE ENCOMIENDA DE MUDELA (CIUDAD REAL)

Referencia: TSA 71752

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la realización de “Los Trabajos de Mejora de Caminos en La Finca Encomienda de Mudela 2021”. Para la ejecución de los trabajos se hace necesario el suministro la zahorra, la cual supone el objeto de contratación de la presente licitación. (código CPV: 14210000 Grava, arena, piedras machacadas y agregados)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de las cantidades del árido a suministrar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se le aplica el precio unitario. A continuación, se relacionan la unidad objeto de contratación, su medición y el precio unitario:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE Nº 1 CAMINO DE CRUCE CANDELAS A CRUCE RAMÓN				
1.126,00	tm	Suministro a pie de obra de zahorra artificial ZA 0/20 de tipo calizo obtenida mediante cribado de material seleccionado. Resto de características y condiciones según PPTP	5,65	6.361,90
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				6.361,90

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE Nº2. CAMINO A CHARCO DE LAS CULEBRAS				
1.689,00	tm	Suministro a pie de obra de zahorra artificial ZA 0/20 de tipo calizo obtenida mediante cribado de material seleccionado. Resto de características y condiciones según PPTP	5,65	9.542,85
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)				9.542,85
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				11.546,85

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 3.340,00 €.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	6.361,90 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	9.542,85 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)	15.904,75 €
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.340,00 €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	19.244,75 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.904,75 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas de ambos se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación, mediante una fórmula proporcional.

- **Precio (100%):** Se otorgarán **cien (100) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Para la valoración de ofertas se valora únicamente la oferta económica ya que las prestaciones se encuentran perfectamente definidas y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna otra clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

5. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental, y con objeto de disminuir la formación de polvo y evitar afecciones a la flora y fauna de la zona, la empresa adjudicataria deberá presentar una declaración responsable de que los vehículos encargados de realizar el suministro no superan los 20 km/h cuando circulen por vías sin pavimentar.

Toledo, 1 de diciembre de 2021